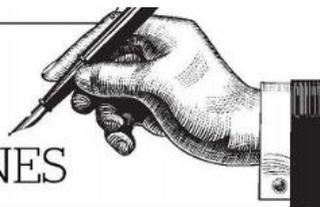


**Columnista invitado**

REFORMA A LAS PENSIONES

**Edgar F. Garza Ancira**

Consejero Nacional
de Morena; consejero
y asesor de empresas
y consorcios de carácter
multinacional
@EFGANCIRA

Las pensiones es uno de los temas más valiosos para las personas que han llegado a los 65 años y desean disfrutar de un ingreso que les permita gozar de una vida digna por el resto de sus días.

Actualmente en México existen dos esquemas para acceder a una pensión.

La Ley de 1973 en la que el Gobierno federal era el responsable del pago de las pensiones, las que se calculaban con base al salario promedio de los últimos cinco años del trabajador, además de contar con 65 años y 500 semanas de cotización.

En la Ley de 1997, la pensión que recibirá un trabajador dependerá del ahorro que acumule a lo largo de su trayectoria laboral con base en sus propias aportaciones, las del patrón y del Gobierno federal.

Ese dinero se envía a empresas operadoras de pensiones, conocidas como Administra-

doras de Fondos para el Retiro (Afore), las cuales invierten esos recursos con la finalidad de generar rendimientos que mejoren las pensiones de las personas (esquema de autoahorro).

Al momento de que el trabajador se pensione se revisará cuánto dinero acumuló en su vida laboral y tendrá algunas opciones: pagarle a una aseguradora un producto que se llama renta vitalicia, en la que esta empresa le administrará los recursos y se los entregará de forma mensual hasta el día que muera, y la otra opción es contratar una Afore para que le entregue mensualmente este dinero, a manera de pensión y hasta que los fondos se acaben.

Otra alternativa -que existe pero que solo aplica para quienes no hayan acumulado dinero suficiente en su Afore y no les alcance para contratar una renta vitalicia en una aseguradora o retiro programado-, es la contratación de la pensión mínima garantizada, la cual se paga con los recursos que acumuló el trabajador y con recursos del gobierno.

En resumen, bajo el actual régimen de pensiones que es en el que se concentra el mayor número de trabajadores (Ley de

1997), estos deben buscar la forma de incrementar su pensión mediante ahorro voluntario en la Afore o con la contratación de un producto de ahorro de largo plazo.

Haber pasado de la Ley de pensiones de 1973 a la de 1997 es la transición de un sistema de reparto a un sistema de cuentas individuales.

Por ello, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció una reforma al régimen de pensiones para ofrecer un sistema más equilibrado que corrija el actual sistema de pago por jubilación, en el que los trabajadores puedan llegar a recibir el 100 por ciento del monto que recibían en su último empleo antes de jubilarse.

Lo anterior subsanaría la pensión indigna del 50 por ciento que reciben actualmente con el régimen impuesto en el periodo de Ernesto Zedillo y controlado por las Afore.

Sin embargo, para que esta medida sea eficaz, el gobierno necesita asegurarse que tendrá fuentes de financiamiento suficientes para cubrir las obligaciones.

Por ello, lo que se antoja necesario es realizar reformas fiscales que permitan contar con los recursos para apoyar estas medidas.

¡Me gustaría conocer tu opinión!